INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DE 2024 (Expedido el 23 de Diciembre de 2024)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NÚMERO DE CONTRATO	**319 - 2024**
LUGAR Y FECHA:	ARMERO GUAYABAL TOLIMA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. E.S.P
NIT:	900.311.356-6
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ESPAG, PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CLORACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO.
ACTA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($34.400.000,00) M/CTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2024000773 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2024000860 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE DEL PRESENTE PAGO	17 DE DICIEMBRE HASTA 20 DICIEMBRE DE 2024
N° DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEE-18
FECHA DE EXPEDICION DE FACTURA	20 DICIEMBRE DE 2024
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($34.400.000,00) M/CTE
3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO	

FORMA DE PAGO

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El Municipio de Armero Guayabal pagara el valor del contrato en UN (1) UNICO pago de acuerdo con la facturación presentada, teniendo en cuenta la oferta económica del oferente seleccionado y previa certificación de informe a satisfacción por el supervisor del contrato.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El contratista deberá acreditar el pago de la seguridad social integral en los términos del Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993 y Ley 1295 de 1994.

NOTA 3. Así mismo, el porcentaje de descuentos establecidos por concepto de estampillas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir de valor total del contrato.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONVENIO	TOTAL
Valor del Contrato	**$34.400.000,00**	
Valor total del presente Pago		**$34.400.000,00**
Saldo del Contrato		**0**
SUMAS IGUALES	**$34.400.000,00**	**$34.400.000,00**

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	SALUD TOTAL NUEVA EPS E.P.S NUEVA EPS MOVILIDAD
AFP	COLFONDOS PORVENIR COLPENSIONES PROTECCION

ARL	POSITIVA

REPORTE DE PAGOS

SALUD	PENSION	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
DICIEMBRE	NOVIEMBRE	9478833910	12/12/2024

Una vez revisado el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el articulo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**ESTA**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMIREZ** una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMIREZ
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.